



Boletín de Inspección

Programa de Inspección de la Norma Norteamericana

2021-04 – Licencias Federales Mexicanas

Creado: Abril. 29, 2021

Resumen

El 1 de abril de 2021, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) de México, implementó su Programa Federal de Licencias de Conductor Digitales (LFDC). A partir del 1 de abril de 2021, la SCT interrumpió la impresión de todas las Licencias Federales de Conductor (LFC) en material plástico y dichos documentos se producirán en formato digital. Los oficiales encargados de verificar la aplicación de la ley que se encuentran con los conductores con licencia mexicana comenzarán a ver las licencias presentadas a través del teléfono inteligente del conductor y deberán reconocer y aceptar formatos LFC válidos, incluida la nueva licencia digital y las licencias plásticas tradicionales, que seguirán siendo válidas hasta su fecha de vencimiento. Este boletín ayudará a los oficiales encargados de verificar la aplicación de la ley a reconocer los formatos de LFC válidos, identificar los campos de datos relevantes y determinar el estado de la LFC para los conductores domiciliados en México.

Antecedentes

El 19 de noviembre de 1991, los Estados Unidos de América y México firmaron un Memorando de Entendimiento que permitió el reconocimiento recíproco de las CDL y permitió a los titulares de CDL operar vehículos comerciales en el territorio de cada uno. De manera similar, el Departamento de Transporte de Canadá y la SCT celebraron un Memorando de Entendimiento que permite la reciprocidad de CDL el 1 de marzo de 1994.

El transporte de personas y mercancías a través de la frontera entre Estados Unidos y México es una parte integral de las economías de ambos países y resultó en aproximadamente 6.45 millones de cruces fronterizos en vehículos comerciales en el año 2020. Estos cruces fronterizos fueron realizados en gran medida por los 97,705 conductores con licencias internacionales -con datos de febrero de 2021- para operar vehículos comerciales por parte de la SCT. En cumplimiento de la misión de seguridad de los autotransportistas, las jurisdicciones de los Estados Unidos informaron que realizaron en las carreteras 250,000 inspecciones de los transportistas domiciliados en México cada año.

Información regulatoria

El 15 de febrero de 2021, la SCT de México publicó nuevas reglas para exigir la emisión de la Licencia Federal de Conducir Digital (LFCD) en lugar de la credencial LFC de plástico tradicional para los conductores domiciliados en México. El objetivo de las nuevas normas es agilizar los trámites de licencias federales mexicanas, brindar mayor confianza al usuario en cuanto a su autenticidad y seguridad en el manejo e intercambio de información personal a través de los principios de innovación tecnológica, mejora regulatoria, transparencia y mayor participación pública.

Las reglas de FDDL entraron en vigor el 1 de abril de 2021 con las siguientes disposiciones:

- Determina que todas las licencias se emitirán en formato digital a partir del 1 de abril de 2021
- Conserva la validez de todas las LFC plásticas hasta su fecha de vencimiento
- Requiere que la SCT desarrolle una aplicación móvil (app) para permitir que los titulares de licencias descarguen su LFCD en su teléfono inteligente o impriman una copia de la misma (válida por 30 días a partir de la fecha de impresión) y
- Exige el uso de códigos QR o u otra tecnología similar para la verificación de las LFCD por parte de los oficiales mexicanos encargados de hacer cumplir la ley.

© 2021 Commercial Vehicle Safety Alliance Todos los derechos reservados.



2021-04 – Licencias Federales Mexicanas

LFC mexicanas válidas actuales

Actualmente existen tres formatos válidos de las LFC emitidas por la SCT, además de uno impreso, PDF temporal, válido sólo por 30 días desde su impresión.

Como se describe en el Esquema de inspección de CVSA - Licencia Federal de Conductor, lo siguiente representa a los dos formatos plásticos (físicos) válidos actuales de las licencias emitidas por la SCT. Estos formatos de plástico se eliminarán gradualmente a medida que caduquen hasta 2025.

Formato de Plástico #1



1	Licencia Federal de Conductor
2	Nombre del conductor
3	Fecha de nacimiento
4	Período de vigencia
5	Fecha original de emisión (Antigüedad)
6	Número de licencia
7	Categoría de licencia
8	Información médica
9	Restricciones
10	Endosos y restricciones
11	eLicencias

2021-04 – Licencias Federales Mexicanas

Formato de Plástico #2



1	Licencia Federal de Conductor
2	Nombre del conductor
3	Fecha de nacimiento
4	Período de vigencia
5	Fecha original de emisión (Antigüedad)
6	Número de licencia
7	Categoría de licencia
8	Información médica
9	Restricciones
10	Endosos y restricciones
11	eLicencias

2021-04 – Licencias Federales Mexicanas

A continuación, se representa el nuevo formato (digital) de las LFC emitidas por la SCT.

Nuevo Formato Digital

COMUNICACIONES

LICENCIA FEDERAL CONDUCTOR 1

PEDRO INFANTE CRUZ 2

No. de Licencia: **SIN9876543** 3

[Firma] 13

CUISP: **IACP17118HSLN8D14** 4

NACIONALIDAD: **MÉXICO** 5

VIGENCIA: **14/06/2021 - 14/06/2023** 6

ANTIGÜEDAD: **11/04/2012** 7

CATEGORÍA: **B) CARGA, E) CARGA MATERIALES PELIGROSOS** 8

VÁLIDA SOLO PARA CIRCULAR EN LA REPÚBLICA MEXICANA. Esta licencia podrá renovarse a partir del 14/04/2023 9

NO. EXPEDIENTE MÉDICO: **968557** 10

OBSERVACIONES:

LENSES	NO
DIABETES	NO
HIPERTENSIÓN	NO

11

AUTORIZACIÓN: **ventanilla unica LFD 14/06/2021 16:11:52** 12

Salomón Echevarde Kurih

Director General de Autotransporte Federal

Le presente Licencia Federal Digital de Conductor se emite con fundamento en lo previsto en los artículos 37, 38 y 62 de la

1	Licencia Federal de Conductor
2	Nombre del conductor
3	Número de licencia
4	Clave Única de Registro de Población (Fecha de nacimiento)
5	Nacionalidad
6	Período de vigencia
7	Antigüedad
8	Categoría de licencia
9	Designación nacional o internacional
10	Número médico
11	Categorías, endosos y restricciones
12	Fecha y hora de emisión a través del sistema de Ventanilla Única
13	Firma del conductor

2021-04 – Licencias Federales Mexicanas

Nuevo Formato Impreso



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Autotransporte Federal

CONSTANCIA DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA FEDERAL DIGITAL DE CONDUCTOR 1



[Firma]
Firma del titular

PEDRO INFANTE CRUZ 2

Número de Licencia: **SIN9876543** 3

CURP: **IACP171118HSLNRD14** 4

Nacionalidad: **MÉXICO** 5

Número Expediente Médico: **988557** 6

Lentes: NO 7

Diabetes: NO

Hipertensión: NO

Fecha y hora de expedición: **14-05-2021 10:31:00** 8

Vigencia de la Licencia: **14-05-2021 - 14-05-2025** 9

Antigüedad: **01-11-2018** 10

Categoría: **B INT** 11

Tipo: **B) CARGA**

ESTA LICENCIA TIENE RECONOCIMIENTO EN EUA Y CANADA. 12

Esta licencia podrá renovarse a partir de 14-04-2025



PEDRO INFANTE CRUZ

PRESENTE 13

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2021.

La presente **Constancia de Expedición de Licencia Federal Digital de Conductor** emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Autotransporte Federal se realiza con fundamento en lo previsto en los artículos 5, 36 y 60 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 88, 89, 90, 91, 92, 93, 93-A, y 93-B del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; Acuerdo por el que se establecen las categorías de la licencia federal de conductor atendiendo al tipo de vehículo y clase de servicio que se presta, así como los requisitos para su obtención, y el Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Carácter General para la Instrumentación de la Licencia Federal Digital en los diversos modos de transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la **Licencia Federal Digital de Conductor desplegada mediante teléfono celular** impulse el desarrollo de habilidades y capacidades digitales, favoreciendo que los conductores de vehículos que prestan servicios de autotransporte federal, transporte privado y sus servicios auxiliares logren un aprovechamiento eficiente de las tecnologías y herramientas digitales, incorporándose a la cuarta revolución industrial, por lo que la **presente constancia tendrá una vigencia de treinta días naturales contados a partir de su expedición.**

Así mismo se hace de su conocimiento que para aquellos casos en los que su empleador o la autoridad competente requiera verificar la validez y vigencia de la Licencia Digital Federal de Conductor expedida a su favor, podrán optar por acceder a la Base de Datos de la Licencia Federal Digital de Conductor a través de sus equipos de telefonía celular móviles, escaneando el Código QR que aparece en el presente documento y en la Licencia Federal Digital desplegada en su teléfono celular o ingresando a la siguiente liga de consulta: <http://apps.ctgob.mx/Consulta/Infracciones/detalleLicFederal.do>. Siendo nuestro compromiso que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares de seguridad y privacidad de la información contenida en la presente Constancia de Expedición de Licencia Federal Digital de Conductor.

Agradezco tu participación.

Para cualquier aclaración o duda sobre su Licencia Federal Digital de Conductor, puede acudir al Centro de Atención al Ciudadano (CAC) de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, o al Centro de Atención al Ciudadano (CAC) de la Dirección General de Autotransporte Federal.

La impresión de la Constancia de Expedición de Licencia Federal Digital de Conductor se realiza con fundamento en lo previsto en los artículos 5, 36 y 60 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 88, 89, 90, 91, 92, 93, 93-A, y 93-B del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; Acuerdo por el que se establecen las categorías de la licencia federal de conductor atendiendo al tipo de vehículo y clase de servicio que se presta, así como los requisitos para su obtención, y el Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Carácter General para la Instrumentación de la Licencia Federal Digital en los diversos modos de transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en el presente documento, se realizan con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 de la Ley de Protección de Datos Personales y del Acceso a la Información Pública, y en el artículo 17 de la Ley General de Protección de Datos Personales y del Acceso a la Información Pública. Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en el presente documento, se realizan con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 de la Ley de Protección de Datos Personales y del Acceso a la Información Pública, y en el artículo 17 de la Ley General de Protección de Datos Personales y del Acceso a la Información Pública. Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en el presente documento, se realizan con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 de la Ley de Protección de Datos Personales y del Acceso a la Información Pública, y en el artículo 17 de la Ley General de Protección de Datos Personales y del Acceso a la Información Pública.

Nota: Se recomienda que en caso de ser necesario imprimir la Constancia de Expedición de Licencia Federal Digital de Conductor, se haga en un formato de impresión de tamaño carta (216x279 mm) y en color.

1	Licencia Federal de Conductor
2	Nombre del conductor
3	Número de licencia
4	Clave Única de Registro de Población (Fecha de nacimiento)
5	Nacionalidad
6	Número medico
7	Restricciones
8	Fecha y hora de emisión
9	Periodo de vigencia
10	Antigüedad
11	Categoría de licencia
12	Designación nacional o internacional
13	Fecha de impresión – Vence a los 30 días
14	Firma del conductor

2021-04 – Licencias Federales Mexicanas

Validez de los diversos formatos de Licencias Federales

La SCT emitió licencias en el Formato Plástico # 1 cuyo periodo de vigencia está plasmado en dicho documento y su vigencia máxima expirará el 15 de enero de 2023.

La SCT emitió licencias en el Formato Plástico # 2 cuyo periodo de vigencia está plasmado en dicho documento y su vigencia máxima expirará el 31 de marzo de 2025.

Actualmente, la SCT está emitiendo licencias federales en formato digital. Todas las LFCD tienen una validez de cuatro años, excepto las de la categoría "E" que tienen una validez de dos años. Consulte el Manual de Criterios de Fuera de Servicio de la Norma Norteamericana para el Esquema de Inspección de la Licencia Federal de Conductor. Esto proporciona una guía para las Licencias Federales de Conductor de México y la equivalencia de categorías, ya que estas varían de las jurisdicciones de Canadá y Estados Unidos.

El nuevo formato en papel de la licencia digital tiene una validez de 30 días a partir del día de su impresión y puede ser impreso tantas veces como el conductor desee, mientras que esté vigente su licencia.

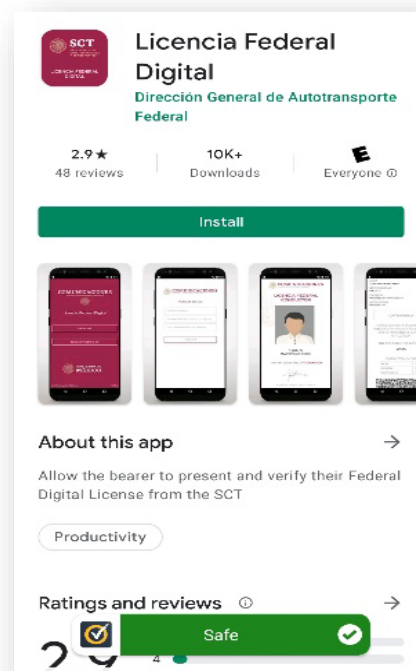
Verificación de LFC/LFDC

El estatus de las LFC y LFCD mexicanas siempre deberá ser verificado electrónicamente. Para las jurisdicciones de los Estados Unidos, la consulta se puede realizar a través de la Red Internacional de Justicia y Seguridad Pública (Nlets), el Sistema de Información de Licencias de Conducir Comerciales (CDLIS) utilizando CDLIS.dot.gov o mediante las interfaces de la FMCSA.

En el caso de las jurisdicciones mexicanas o canadienses, las consultas pueden presentarse, a través del sitio web de la SCT en: <http://app.sct.gob.mx/ConsultaInfracciones/detalleLicFederal.do>.

Descarga de la Aplicación

La aplicación para conductores de la SCT se puede descargar en las principales tiendas de aplicaciones con el nombre de "Licencia Federal Digital".



2021-04 – Licencias Federales Mexicanas

Guía de inspección

Durante la inspección de un conductor mexicano con licencia federal, el inspector debe tener en cuenta los tres formatos diferentes de LFC que son válidos actualmente o el PDF impreso temporal válido por un mes.

Si el conductor presenta una copia impresa de la licencia federal, asegúrese de que sea válida y no tenga más de 30 días de antigüedad. Consulte la ilustración de la página 6 para conocer la ubicación de la fecha de impresión.

En todos los casos, las credenciales del conductor deben ser confirmadas mediante la consulta de la licencia a través de CDLIS.dot.gov, Nlets u otras interfaces de la FMCSA o accediendo al sitio web de la SCT.